

AUTOCRÍTICA DE LA CONQUISTA DE LAS INDIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Eduardo Javier Bueno Campos

Catedrático y Vicerrector de Investigación. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

Laura Lara Martínez

Profesora de Historia Contemporánea, UDIMA

María Lara Martínez

Profesora de Historia Moderna, UDIMA

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar el proceso de autocrítica que la Corona hispánica fue capaz de desarrollar en tiempos tempranos, comienzos del XVI, cuando ni siquiera se había acometido la conquista clásica de las altas culturas incaica y azteca. ¿Por qué pesó más el drama de la guerra que el valor de la diplomacia si Fernando el Católico, responsable último de las incipientes decisiones, era propuesto como arquetipo de príncipe? ¿Cuáles fueron los factores que impulsaron a ocultar el diálogo bajo las armas? ¿Qué actitud adoptó la Corte cuando fue informada de que, tras la sorpresa del descubrimiento, se precipitaba la destrucción de las Indias?

Frente a la retórica expansionista y falaz, que reflexionaba sobre el comportamiento ante sujetos a los que su propia naturaleza había hecho esclavos, al tiempo que se fraguaba el Imperio español constituyó todo un acierto, innovador en el contexto, que aflorara la idea de que la humanidad es una y, así, la Escuela de Salamanca pasó a ser la precursora del Derecho de Gentes y, por ende, de los Derechos Humanos.

1. INTRODUCCIÓN

Desde comienzos del siglo XVI en España se alzaron voces que denunciaron los abusos que sufrían los indios: *“En estas ovejas mansas, y de las calidades susodichas por su Hacedor y Criador así dotadas, entraron los españoles, desde luego que las conocieron, como lobos e tigres e leones cruelísimos de muchos días hambrientos. Y otra cosa no han hecho de cuarenta años a esta parte, hasta hoy, e hoy en este día lo hacen, sino de despedazarlas, matarlas, angustiarlas, afligirlas, atormentarlas y destruirlas por las extrañas y nuevas e varias e nunca otras tales vistas ni leídas ni oídas maneras de crueldad”*. Ésta es la descripción de los desacertados métodos de sumisión que, según el Padre Las Casas, habían sido empleados para reducir a los indios. Paradójicamente, a la par que consideraba la conquista de América como una de las “maravillas” del mundo, la definía como la “destrucción de las Indias”, en tanto en cuanto el procedimiento había eclipsado la alegría de la llegada a aquel paraíso en 1492.

Este artículo, que surge con la voluntad de aplicar los conocimientos de Historia y de Estrategia al estudio del nacimiento de los derechos humanos, analizará en primer lugar las causas de la caída demográfica indígena, para explicar a continuación el debate antropológico que, en la Corte castellana, llegó a cuestionar los procedimientos militares y administrativos ideados para reducir a los naturales a los patrones de la metrópoli, generando una arquitectura ideológica que garantiza la convivencia en

nuestros días.

2. DESENCADENANTES DE UNA EVIDENCIA: EL DESCENSO DE LOS INDIOS

El colapso demográfico fue el factor decisivo en la derrota de las civilizaciones americanas. El antropólogo norteamericano H.F. Dobyns calculó que un 95% de la población total de América murió en los primeros 130 años después de la llegada de Colón. Entre los investigadores y la opinión pública no hay consenso sobre las causas de este descenso. Unos lo atribuyen al genocidio, otros a la introducción de nuevas enfermedades y otros a la combinación de ambas causas. En los momentos previos a la conquista había 50 millones de indios que, en siglo y medio, descenderían a 5. Los antihispanistas lo han calificado de etnocidio, pero no hay que olvidar que si alguien estaba interesado en que no decreciera la mano de obra tributaria eran precisamente los españoles, que fueron los primeros sorprendidos por el fenómeno.

La comprobación del número de indios desaparecidos entre 1492 y 1650 es realmente difícil, pues los cálculos sobre la población aborigen de América en el momento del descubrimiento son bastante discutibles. Las disparidades sobre el particular llegan a tal punto que los historiadores hispanistas defienden que había 11-13 millones de indios a finales del XV, cifra apuntada por Rosemblat, y los indigenistas, sobre todo la escuela de Berkeley, aportan el dato de 90-112 millones.

Ninguna de las razones aducidas como explicación es, por sí sola, suficientemente satisfactoria. La conquista fue la única etapa en la que los españoles mataron intencionadamente a los indios, pero resulta extraño que unos millares de españoles asesinaran a millones de indios. Desde el punto de vista egoísta tampoco habría sido lógico, pues los necesitaban. El impacto psicológico de la dominación pudo producir alta mortandad, ya que sabemos que algunos pueblos antillanos practicaron el infanticidio y dejaron de cultivar la tierra, y tampoco pudo exterminar masivamente a la población amerindia, que además se benefició de ella tomando sus nutrientes.

Las epidemias del Viejo Mundo introducidas por los primeros pobladores produjeron enormes mortandades entre los indígenas. Sabemos que la viruela exterminó gran parte de la primitiva población de Santo Domingo. Asimismo, esta enfermedad, que transmitió a los aztecas un negro de Pánfilo Narváez, flageló a los sitiados por Cortés en Tenochtitlán. La gran ciudad perdió al menos la tercera parte de población, incluido Cuitláhuac, y se extendió luego a Sudamérica. A Perú llegó antes que los españoles y afectó a la familia real. En 1529 se produjo una epidemia de sarampión que recorrió igualmente América, en 1545 de tifus, en 1558 de gripe, en 1563 de viruela, en 1576 de tifus de nuevo y en 1588 y 1595 otra vez de viruela. Estas enfermedades siguieron diezmando a los amerindios hasta mediados del XVII, cuando la población nativa generó sus propios anticuerpos.

Otro de los factores del descenso demográfico fue el trabajo obligatorio. Entre las culturas formativas precolombinas se practicaba una economía de subsistencia de la que se pasó repentinamente a una economía de producción de excedentes mediante el repartimiento de los indios. Éstos, acostumbrados a ser dueños de su tiempo en un ambiente tranquilo, tuvieron que trabajar de sol a sol, muchas veces alejados de sus familias. Otros fueron reconvertidos a la minería y hubieron de laborar en lugares áridos y a gran altura, donde morían exhaustos.

El mestizaje es otra causa del declive del número de indios. Los españoles y los negros se reprodujeron con las indias. Más extraña fue la mezcla de las mujeres blancas. La mayor parte de los indios siguieron viviendo en las Encomiendas trabajando para pagar tributos a cambio de la paternal legislación del rey, que les permitía vivir en las tierras donde habían nacido, pero otros huyeron de sus Encomiendas a fin de no tener que satisfacer el tributo y se asentaron como forasteros en lugares diferentes al de su origen, constituyendo una mano de obra barata contratable. En las ciudades habitaron en barrios periféricos donde vivían miserablemente. Estas condiciones extremas representaban un peligro de alteración del orden social cuando se producían hambrunas. En definitiva,

la conjunción de todos estos factores en el breve período de tiempo en el que la guerra se impuso a los ritmos cotidianos de los indígenas explicaría el grave descenso de la población.

3. LA GUERRA JUSTA Y EL REQUERIMIENTO

Son pocos los casos de la Historia en que parte de la sociedad de una nación desarrolla la autocritica hacia un proceso en el que ella misma participa y, es más, consigue trasladar su preocupación al gobernante a fin de resolver el conflicto. En Castilla el dilema de “guerra justa” se presentó pronto. El punto de partida fue el sermón de la Navidad de 1511 en el que el dominico Antonio de Montesinos levantó su voz ante la explotación de los indígenas: *“Esta voz dice que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? (...) Éstos, ¿no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis, esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad, de sueño tan letárgico, dormidos? Tened por cierto que, en el estado en que estáis, no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo”*.

Pronto se enteraron en Castilla de la denuncia y, al año siguiente, se reunió en Burgos un grupo de teólogos y juristas para discutir el problema. En la junta de 1512 se enfrentaron dos planteamientos jurídico-teológicos: uno que incidía en la supremacía de lo espiritual hasta invalidar el Derecho natural (los paganos, en tanto que poseían el pecado original, carecían de derechos y debían ser sometidos por la fuerza) y otro tomista, que sostenía la independencia de lo natural respecto a lo sobrenatural, por lo que el hombre conservaba hasta el final sus atributos naturales.

Hemos de recordar que las cualidades diplomáticas, la negociación, la estrategia y el planteamiento táctico en las diversas empresas que acometió el rey Fernando eran sus puntos fuertes como gran estadista y político de su época; aptitudes que reconoció Maquiavelo en *El Príncipe*, publicado en 1513. Pero aunque colaboró activamente con la reina Isabel en todos los asuntos relativos a Castilla, en especial en el ordenamiento interno y en sus relaciones con Cataluña, consiguiendo restablecer la paz gracias a la Sentencia Arbitral de Guadalupe de 1486, a la vez que la importante introducción de los consulados y de los gremios que facilitaron el desarrollo de la economía castellana y en concreto el comercio lanero; el rey dejó en manos de Isabel y de sus asesores de Castilla la conquista de las Indias, para encargarse él personalmente de los asuntos de la política exterior con Europa y mantener la hegemonía de los intereses aragoneses en el Mediterráneo (especialmente Norte de África e Italia).

Cabe conjeturar lo que hubiera ocurrido de cambiar Fernando sus atenciones políticas, dada su competencia antes comentada, cuando el autor florentino, en el capítulo XXI, “De cómo se debe comportar un príncipe para conseguir reputación”, indica: *“Ninguna cosa hace estimar tanto a un príncipe como las grandes empresas y el dar de sí excepcionales ejemplos. En nuestro tiempo hemos tenido a Fernando, rey de Aragón y el primero de España... que se ha convertido en el primer rey de la Cristiandad”*.

En esta misma línea de reconocimiento, Maquiavelo en su obra publicada en 1521, *Del arte de la guerra*, siguiendo lo que también indicó en el capítulo XIV de *El Príncipe* cuando se refiere a lo *“que compete al príncipe respecto a la milicia”*, lo vuelve a poner de ejemplo. Frente a la estrechez de visión política de los gobernantes de la época, Maquiavelo quedó admirado de la teorización política y militar del monarca aragonés, una visión de Estado gestada a la luz de las enseñanzas del mundo antiguo, pues a juicio del italiano la imitación de las acciones de los prohombres contribuía a la expresión de liderazgo y al ejercicio de la competencia. Comentarios que permiten recuperar el significado del pensamiento estratégico encarnado en el rey Fernando, una corriente que, como es

conocido, nace en China, en el siglo V a.C., con el *Ping-Fa* de Sun Tzu y, posteriormente, se desarrolla en el IV a.C. en la antigua Grecia, evolucionando hasta nuestro presente, tal como expone Bueno (1996 y 2004), desde la dimensión original de la estrategia en el ámbito militar, para entenderla mejor como el “arte de la paz”, esto es, como una forma inteligente de comportamiento en situaciones complejas de rivalidad y de intereses en conflicto.

Tampoco Colón se quedó atrás en dotes diplomáticas cuando llegó a La Española en el otoño de 1492, al estrechar amistad con el cacique Guacanagari. La relación entre ellos fue mucho más que un intercambio protocolario de regalos, ya que Guacanagari se negó a cooperar con los otros cuatro jefes de la isla, que trataron de expulsar a los españoles. Asimismo, ante el naufragio de la Santa María en la Nochebuena, la gente de Guacanagari prestó ayuda a Colón para salvaguardar los restos del navío. En el Fuerte de La Navidad se quedó una guarnición de 39 españoles al mando de Diego de Arana. Junto con el oro y los papagayos, el Almirante llevó a Barcelona varios indios, entre ellos un pariente de Guacanagari, que fue bautizado como D. Fernando de Aragón.

En el segundo viaje, la sorpresa del marino genovés fue mayúscula al no encontrar rastro alguno de los 39 hombres que había dejado, pues el fortín había sido destruido por el cacique Caonabo, encolerizado por la avaricia y lujuria de los europeos, con apetencias desatadas de oro y mujeres. Como contrincante de Caonabo, Guacanagari resultó herido en el combate, si bien una vez recuperado acompañó a Colón en la expedición a Cibao, falleciendo en la montaña en 1494. Un valor éste, el de la alianza intercultural, que a excepción de los procesos de mestizaje se quedó en términos políticos en mera desiderata. Ni siquiera entre los españoles hubo concordia, como atestiguan las luchas intestinas entre almagristas y pizarristas en la toma de Cuzco.

Fernando encargó a los dos representantes más destacados de la Junta que condensaran sus pensamientos al respecto en sendos tratados. Juan López de Palacios Rubios, consultor de la Corte para temas indianos defendió el argumento teocrático como justificación de las bulas alejandrinas en su *Libellus de insulis oceanis quas Indias vulgus appellat*. Matías de Paz, catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca, insistió en *De dominio regum Hispaniae super indos* en la necesidad de informar a los indios de los derechos del monarca castellano antes de someterlos pacíficamente o emprender la guerra contra ellos.

En las Leyes de Burgos, dictadas el 27 de diciembre de 1512, los indios fueron reconocidos como hombres libres que, en virtud de las bulas, deberían someterse a la Corona. Los teólogos y los juristas estuvieron de acuerdo en que los nativos debían ser instruidos en la fe y ver su trabajo recompensado con un salario. En esta reunión se gestó el Requerimiento, texto redactado por Palacios Rubios que anunciaba y autorizaba por mandato divino la conquista de las tierras y el sometimiento de los pueblos que se negaran a ser evangelizados. Por medio de este pregón, proclamado en español, el conquistador informaba a los indígenas de que Dios, creador de los primeros hombres, Adán y Eva, había elegido a San Pedro y a sus sucesores de Roma como monarcas del mundo. Un pontífice posterior, Alejandro VI, había otorgado la posesión de los indios al rey de Castilla. Toda negativa o demora en aceptar estas demandas entrañaría abrir combate de inmediato (guerra justa), convirtiéndolos en reos de muerte o esclavizándolos como rebeldes. La lectura finalizaba con la amenaza de tomar los bienes de los oyentes y de esclavizar a sus mujeres e hijos si no cumplían este mandato. El Requerimiento no conseguiría sino intensificar el debate político y moral sobre los derechos de los indígenas y su condición de hijos de Dios.

Este discurso fue leído por primera vez por Pedrarias Dávila en Panamá en 1513. En los lugares donde era proclamado causaba impresiones idénticas: incompreensión (ni hablaban en el mismo idioma ni en las mismas categorías conceptuales), extrañeza y confusión. Es significativa la respuesta que inspiró a los caciques del río Sinú (Colombia) la lectura del Requerimiento que hizo el conquistador Martín Fernández de Enciso: “*Pero en lo que decía que el Papa era señor de todo el universo en lugar de Dios, y que había hecho merced de aquella tierra al rey de Castilla, dijeron que el Papa debiera*

estar borracho cuando lo hizo, pues daba lo que no era suyo, y que el rey que pedía y tomaba tal merced debía ser algún loco, pues pedía lo que era de otros, y que fuese allá a tomarla, que ellos le pondrían la cabeza en un palo, como tenían otras (...) de enemigos suyos”.

Igualmente, según nos cuenta el soldado Carvallo y Goyeneche, que a finales del XVIII escribió su *Descripción Histórico-Geográfica del Reino de Chile*, la lectura del Requerimiento en la actual ciudad de Santiago “*sorprendió mucho a los caciques del valle de Mapocho, de tal modo que por largo rato enmudecieron (...) y sobrecogidos del dolor les faltaron las voces. Todo era mirarse los unos a los otros, sin determinarse ninguno a proferir una sola palabra. Pero en aquella, especie de enajenación y de sorpresa en que los puso la resuelta y atrevida proposición de Pedro de Valdivia, todos allá en su interior fueron del mismo dictamen. Pensaron prestar allí su consentimiento, y después de encerrar en las trojes sus cosechas, unirse para desalojar a aquellos insolentes forasteros”.*

También Sor Juana Inés de la Cruz, cumbre de la literatura de las Indias, parodió el Requerimiento en *El Divino Narciso*, donde el personaje de la Religión hacía una llamada a alejarse de cultos profanos y, tras un segundo de silencio, profería imprevistas amenazas:

*Pues la primera propuesta
de paz desprecias altiva,
la segunda, de la guerra
será preciso que admitas.
¡Toca el arma! ¡Guerra, guerra!*

4. EL ESCOLLO DE LA ENCOMIENDA

Una vez repartidas las tierras entre los conquistadores, se reguló el trabajo de éstas mediante el “sistema de encomienda”, el cual permitía a los colonos recibir lotes de indígenas que, a cambio de protección, subsistencia y enseñanza religiosa, trabajarían para ellos y les pagarían tributos. Ya hemos visto cómo las Leyes de Burgos trataron de conciliar la ocupación de América con la protección de los nativos. Con este fin se creó la figura jurídica de la Encomienda y, aunque el propósito era establecer un orden y frenar los conflictos, no lo consiguió. Las Casas propuso abolir la Encomienda y logró que el 20 de noviembre de 1542 se aprobaran las Leyes Nuevas, las cuales reiteraban la prohibición de esclavizar a los indios, dejando de ser hereditarias las Encomiendas y previéndose su extinción una vez fallecidos los colonos que las regentaban.

Sin embargo, la promulgación de las Leyes Nuevas causó una sublevación de los colonos de Perú, la cual fue conocida como la “rebelión de los encomenderos” y fue liderada por Gonzalo Pizarro, hermanastro del conquistador. Esta sublevación llegó a eliminar al propio virrey Núñez de Vela. En la Corte española cundió la alarma y Carlos I fue convencido de que eliminar la Encomienda significaría arruinar económicamente la colonización. Finalmente, el 20 de octubre de 1545 suprimió el capítulo 30 de las Leyes Nuevas, donde se prohibía la Encomienda hereditaria. A raíz de ello se convocaría la Junta de Valladolid.

En agosto y septiembre de 1550 el Colegio de San Gregorio fue el escenario del debate entre Sepúlveda y Las Casas (detractor y defensor, respectivamente, de la dignidad de los indios). La controversia pasó por el planteamiento, en primer lugar, de si los indios eran personas y, en segundo, si tenían alma. En esta junta participaron también Domingo de Soto, Bartolomé de Carranza y Melchor Cano (éste tuvo que ser sustituido en la segunda parte de las reuniones por Pedro de Lagasca, pues hubo de partir al Concilio de Trento). Todos ellos eran dominicos, de hecho la Orden de Predicadores controlaba las universidades españolas. Soto y Cano eran, a su vez, discípulos de Francisco de Vitoria, cabeza de la Escuela de Salamanca y pionero del Derecho de Gentes. La Junta quedó inconclusa y por ello volvió a convocarse en 1551. En la disputa no hubo resolución final, en ese cierre de tablas los dos

exponentes se consideraron vencedores, si bien la cita marcó un antes y un después, pues hasta su muerte en 1566 el obispo de Chipas siguió repitiendo que “*todas las naciones del mundo son hombres*”.

5. CONCLUSIÓN

El encuentro con nuevos grupos siempre suele estar asociado con una apertura de mente, puesto que la sociabilidad se alimenta de la necesidad de una convivencia pacífica y porque, al estrechar lazos con otros pueblos, se descubren sus particularidades, sus aciertos y sus potencialidades. El estadista astuto no es el que elimina al contingente de sus rivales sino el que, ejerciendo la diplomacia, se gana su respeto y lo integra en sus propias huestes, línea que seguiremos explorando en artículos venideros.

Con el lenguaje del fuego los conquistadores “castellanizaron” el Nuevo Mundo, se dejaron llevar por la codicia del oro, bajo la hipnosis de las esmeraldas buscaron ciudades inexistentes (Cibola) y países imaginarios (el de la Canela o El Dorado). Sin embargo, el trato con el “otro” generó preocupación, pues el futuro que aguardaba no parecía halagüeño si todo comportamiento se vinculaba al terror de las armas.

Así, la polémica de los naturales ensanchó los márgenes cualitativos de la humanidad al reconocer en los indios la dignidad inherente a la persona, prerrogativas puestas en evidencia por los españoles en el siglo XVI y reivindicadas como inalienables por estadounidenses y franceses a finales del XVIII. En suma, la Escuela de Salamanca sentó las bases del Derecho de Gentes, derechos del hombre y del ciudadano que serían consagrados como inalienables por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, con el afán de que ningún individuo se viera compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL, R. (1965): *México en Filipinas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- BUENO, E. (1996): *Dirección estratégica de la empresa. Metodología, técnicas y casos*, Madrid, Ediciones Pirámide.
- BUENO, E. (2004): “El arte de la paz como estrategia en la sociedad del conocimiento: Nuevas perspectivas en dirección estratégica”, *AESPLAN Papers*, agosto, 11-14.
- CHOCANO MENA, M. (2000): *La América colonial (1492-1763): Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis.
- GUTIÉRREZ, L. (1992): *Historia de la Iglesia en Filipinas*, Madrid, Editorial MAPFRE.
- HANKE, L. (1977): *Cuerpo de documentos del siglo XVI. Sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas*, México, Fondo de Cultura Económica.
- HANKE, L. (1985): *La humanidad es una*, México, Fondo de Cultura Económica.
- JEFFERSON, A.; LOKKEN, P. (2011): *Daily life in colonial Latin America*, Santa Bárbara, Greenwood Press.
- LARA MARTÍNEZ, L.; LARA MARTÍNEZ, M. (2013): *Civilización y cultura en el mundo hispánico*, Madrid, Ediciones CEF.
- LUCENA SALMORAL, M. (coord.) (1992): *Historia de Iberoamérica*, T. II: *Historia Moderna*, Madrid, Cátedra.
- MANN, C. (2006): *1491. Una nueva historia de las Américas antes de Colón*, Madrid, Taurus.
- MAQUIAVELO, N. (1944): *El Príncipe. Escritos políticos*, Madrid, M. Aguilar Editor.
- MAQUIAVELO, N. (1988): *Del arte de la guerra*, Madrid, Editorial Tecnos.
- PÉREZ HERRERO, P. (2003): *La América colonial (1492-1763)*, Madrid, Síntesis.
- PÉREZ MURILLO, M.D. (2003): *Introducción a la Historia de América: Altas culturas y bases de la colonización española*, Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- VELASCO MURILLO, D. et alii (2012): *City indians in Spain's American Empire. Urban indigenous society in colonial Mesoamerica and Andean South America, 1530-1810*, Brighton, Sussex Academic Press, 2012.